

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE MAYO DE 1922**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado %	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O		O/O	O/O	Fechas	O/O				Pesetas	O/O
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
18-5-922	69,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,00		18-5-922	542,00	Banco de España.....	500			542,00
18-5-922	69,80	> E, de 25.000 >	69,00		18-5-922	225,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			225,00
18-5-922	69,60	> D, de 12.500 >	69,25		10-5-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500			273,00
18-5-922	69,60	> C, de 5.000 >	69,25		1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90		
18-5-922	69,60	> B, de 2.500 >	69,25		8-5-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500			190,00
18-5-922	69,60	> A, de 500 >	69,25 y 15		18-5-922	135,00	Banco Español de Crédito.....	250			131,00
18-5-922	71,00	> G, de 100 >	71,00		18-5-922	300,00	Unión Española de Explosivos...	100			
18-5-922	71,00	> H, de 200 >	71,00		18-5-922	65,00	Socied. Gral. Azu-ferferentes.	500			65,00
11-5-922	69,75	En series diferentes.....	69,25		18-5-922	32,50	carera España... Ordinarias..	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>			9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
18-5-922	85,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,25		18-5-922	325,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			325,00-326-327,50-328 Pesetas
18-5-922	85,25	> E, de 12.000 >	85,25		18-5-922	325,50	Idem Norte de España.....	465			326 id.
18-5-922	85,30	> D, de 6.000 >	85,40		18-5-922	212,00	B.º Español del Rio de la Plata.	100 pesos			214 id.
18-5-922	85,30	> C, de 4.000 >	85,50 y 40				<b>ORLIGACIONES</b>		Interés anual		
18-5-922	85,25	> B, de 2.000 >	85,25 y 60		18-5-922	324,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		324,00
18-5-922	85,25	> A, de 1.000 >	85,25 y 50		18-5-922	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		91,00 y 90,75
18-5-922	85,00	> G, de 100 >	85,25		18-5-922	100,15	Idem id. id.....	500	5		100,00
18-5-922	85,00	> H, de 200 >	85,25		18-5-922	106,75	Idem id. id.....	500	6		106,70, 75 y 70
18-5-922	85,00	En series diferentes.....	85,25		18-5-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500			71,00
18-5-922	85,25				18-5-922	88,50	F. C. M. Z. A., Va-ferferentes.	500	5		89,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2		70,00
18-4-922	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			18-4-922	70,00	Idem Norte de España.	500	3		
5-6-922	87,60	> D, de 12.500 >			18-5-922	59,00	ña. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3		
18-5-922	87,75	> C, de 5.000 >			18-5-922	58,25		500	3		
18-5-922	87,75	> B, de 2.500 >	87,75		18-5-922	53,00		500	3		
18-5-922	87,75	> A, de 500 >	87,75		18-11-920	52,00		500	3		
26-4-922	85,00	En series diferentes.....	87,75		9-1-922	52,25		500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>Ayuntamiento de Madrid</b>				
12-5-922	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			18-5-922	74,50	Obligaciones .....	500			74,75
18-5-922	91,50	> E, de 25.000 >			4-5-922	90,00	Exploiaaciones del Interior.....	500			
18-5-922	94,50	> D, de 12.500 >	94,75		18-5-922	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			84,00
18-5-922	94,50	> C, de 5.000 >	94,75		18-5-922	84,00	Idem id. 1918.....	500			84,00
18-5-922	94,50	> B, de 2.500 >	94,75		27-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500			
18-5-922	94,50	> A, de 500 >	95,75				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
18-5-922	96,00	En series diferentes.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	625,300				Paris, a la vista, cheque, 150.000 francos a 57,40 pesetas por 100 francos.—150.000 a 57,45.—300.000 a 57,50.	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE,</b>			Idem fin corriente.....	50,000				Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 28,21 pesetas cada una.—2.000 a 28,15.—3.000 a 28,18.	
		<b>EMISION DE 1917</b>			Idem fin próximo.....	6,500				Nueva York, a la vista, cheque, 1.000 dollars a 6,83 pesetas cada uno.	
11-5-922	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 amortizable.....	61,000				Berlin, a la vista, cheque, 800.000 marcos a 2,20 pesetas por 100 marcos.	
18-5-922	94,50	> E, de 25.000 >	94,00		5 por 100 amortizable.....	61,000				Roma, a la vista, cheque, 25,00 pesetas por 100 liras.	
18-5-922	94,50	> D, de 12.500 >	94,00		Acciones del Banco de España.....	18,000					
18-5-922	94,00	> C, de 5.000 >	93,85, 90,95 y 94,00		Idem del Banco Hipotecario.....	38,000					
18-5-922	94,00	> B, de 2.500 >	93,85, 90,95 y 94,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8,000					
18-5-922	94,00	> A, de 500 >	93,85, 90,95 y 94,00		Azucarera.—Preferentes .....	7,500					
18-5-922	94,00	En diferentes series.....	93,85, 90,95 y 94,00		Idem.—Ordinarias .....	7,500					
18-5-922	94,00				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	18,000					
					Idem id. al 6 % .....	93,500					

Gaceta de Madrid.—Núm. 170 20 Mayo 1922 Anexo núm. 1.—Página

**SUBASTAS****DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA****OCTAVA INSPECCIÓN DE MONTES**

El día 10 de Junio del año actual, a las once horas, tendrá lugar, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la capital, calle del Prado, número 4, principal y en la Alcaldía del pueblo de La Alberca (Salamanca), y con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el *Boletín Oficial* de dicha provincia correspondiente al día 2 de Agosto del año anterior, la tercera subasta doble y simultánea para enajenar el aprovechamiento de dos pelos de corcho del monte "Batuecas", del término y pertenencia de dicho pueblo, verificándose la primera en el corriente año forestal, que se calcula producirá de corcho hornizo 79.750 quintales métricos y de segundo 1.430, que hacen un total de 1.509.750 quintales métricos, por la tasación de 6.039 pesetas; y la segunda pela en el año 1933, o sea con el turno de once años, calculándose arroje 2.300 quintales métricos de corcho segundo, por la tasación de 16.400 pesetas; obteniéndose en ambas 3.809.750 quintales métricos de corcho, por la tasación de pesetas 22.139.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo.

Madrid, 13 de Mayo de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

**Modelo de proposición (papel clase octava, una peseta).**

Don ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del corcho que ha de verificarse en el monte denominado "Batuecas", del término y pertenencia del pueblo de La Alberca, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—322

El día 10 de Junio del año actual, a las doce horas, tendrá lugar, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la capital, calle del Prado, número 4, principal, y en la Alcaldía del pueblo de Robleda, (Salamanca), con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el *Boletín Oficial* de dicha provincia correspondiente al día 2 de Agosto del año anterior, y el especial para la resina aprobado por Real orden de 23 de Abril de 1865, que se hallarán de manifiesto en dicha Jefatura y Alcaldía, la tercera subasta, doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de la miera del monte número 34, "Dehesa de Abajo", del pueblo y pertenencia del último pueblo, procedente de 5.687 pinos resinados en segunda cara, por la tasación anual de 284,50 pesetas y la de 2.549 pinos resinados en tercera ca-

ra, por la tasación anual de 1.274,50 pesetas, que hacen un total de 8.256 pinos a resinar al año, por un período de cinco años, por el importe durante el mismo de 20.590 pesetas, más el presupuesto de indemnizaciones durante los cinco años del contrato, importante 1.084,97 pesetas.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo.

Madrid, 13 de Mayo de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

**Modelo de proposición (papel clase octava, una peseta).**

Don ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de miera que ha de verificarse en el monte denominado "Dehesa de Abajo", del término y pertenencia del pueblo de Robleda, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación anual, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—323

El día 10 de Junio del año actual, a las trece horas, tendrá lugar, ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la capital, calle del Prado, número 4, principal, y en la Alcaldía del pueblo de Villasrubias (Salamanca), y con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas publicado en el *Boletín Oficial* de dicha provincia correspondiente al día 2 de Agosto del año anterior y el especial para la resina aprobado por Real orden de 23 de Abril de 1865, que se hallarán de manifiesto en dicha Jefatura y Alcaldía, la tercera subasta, doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de la miera del monte número 47 "Dehesa, Sierra, etc.", del término y pertenencia del último pueblo, procedente de 3.685 pinos resinados en tercera cara, por la tasación anual de 1.842,50 pesetas, y la de 3.812 pinos resinados en segunda cara, por la tasación anual de 1.906 pesetas, que hacen un total de 7.497 pinos a resinar al año, por el importe anual de 3.748,50 pesetas, que por el período de cinco años del contrato arroja un total de pesetas 19.742,50, más el presupuesto de indemnizaciones durante los años del contrato de 1.014,97 pesetas.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo.

Madrid, 13 de Mayo de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

**Modelo de proposición (papel clase octava, una peseta).**

Don ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de miera que ha de verificarse en el monte denominado "Dehesa, Sierra, etc.", del término y pertenencia de Villasrubias, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación anual, para presentarse como licitador,

y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—324

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****PRIMERA ENSEÑANZA**

Con esta fecha se nombra por este Rectorado maestro en propiedad de la escuela nacional de niños de Ormaztegui en la provincia de Guipúzcoa, a D. Jerónimo Aranda García, número 53 del Cuerpo de aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario el año 1920 y publicado en la GACETA DE MADRID de 28 de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 16 de Mayo de 1922.  
El Rector, Calixto Valverde.

P—8029

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA****FACULTAD DE CIENCIAS**

Se halla vacante en esta Facultad de Ciencias una plaza de Auxiliar temporal correspondiente a la asignatura de Acústica y Óptica, que deberá proveerse con arreglo al Real decreto de 9 de Enero de 1919. El que la obtuviere deberá desempeñar igualmente las de las asignaturas de Electricidad y Magnetismo y Termología hasta que dichas Auxiliares puedan proveerse, por no existir dotación para ellas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando certificación de sus méritos y un ejemplar, por lo menos, de su publicación.

La Junta de Profesores podrá acordar la práctica de algunos ejercicios, lo que anunciará oportunamente en el tablón de edictos de la Facultad.

Zaragoza, 11 de Mayo de 1922.—  
El Secretario de la Facultad, Pedro de Pineda.—V.º B.º: El Decano, G. Calamita.

P—8032

**ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ALAYA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, y por acuerdo de este Claustro, se anuncian para su provisión reglamentaria las siguientes plazas de Ayudante, vacantes en este Centro:

Dos de cada una de las Secciones de Ciencias y Labores y una de Letras, de Pedagogía, de Caligrafía, Música y Religión. Esta última se proveerá en la forma determinada en la Real orden de 4 de Octubre de 1916.

Las aspirantes han de ser Maestras

Después de primera enseñanza, mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco. Dirigirán sus inscripciones documentadas a esta Dirección dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En el tablón de edictos de esta Escuela se anunciará el día y hora en que habrán de dar comienzo las pruebas de suficiencia.

Victoria, 16 de Mayo de 1922.—  
La Directora, J. Antonia Iraizoz.

P—8015

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GERONA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela, en sesión de 12 del actual, acordó anunciar por el término de diez días a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, una plaza de Ayudante para cada una de las Secciones de Letras, Ciencias, Dibujo, Música y Caligrafía, vacantes en este Establecimiento.

Para tomar parte en los ejercicios se exigen los siguientes requisitos: Instancia dirigida a la señora Directora de este Centro, acompañada de los documentos que acrediten poseer el Título de Maestra de primera Enseñanza o el antiguo Superior, y ser mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de esta Escuela, el día y hora en que habrán de efectuarse las aspirantes las pruebas necesarias para declararse en condiciones de desempeñar los mencionados cargos.

#### SECCIÓN DE LETRAS

Estas pruebas consistirán:

1.° Desarrollar por escrito un tema de tres sacados a la suerte correspondientes al grupo de Geografía e Historia, y otro del programa de Gramática y Literatura.

2.° Un ejercicio práctico, consistente en un análisis gramatical y literario y en el de dibujo de un mapa.

3.° Explicar una lección a las alumnas de la Escuela Normal.

#### SECCIÓN DE CIENCIAS

Exposición razonada de dos problemas de Matemáticas.—Explicar una lección de Física, Química e Historia natural a las alumnas de la Escuela Normal.—El programa será especial para este ejercicio.

#### SECCIÓN DE DIBUJO

Dibujo geométrico, lineal y dibujo del natural.

#### SECCIÓN DE MÚSICA

Acompañamiento a piano y transporte a la tonalidad que el Claustro determine de una canción inédita.

Ejercicio oral sobre metodología de la enseñanza de la Música.

#### SECCIÓN DE CALIGRAFÍA

Ejercicio oral, consistente en contestar a las preguntas de los programas que obran en la Secretaría de esta escuela y el práctico, en escribir una frase en distintas formas de letra.

Lo que se anuncia en cumplimiento del expresado Real decreto para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Gerona, 13 de Mayo de 1922.—  
La Secretaria, Dolores Vidal.—Visto bueno: La Directora, Adelina Cortina. P—7973

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Maestro con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad.

Dos años, un mes y veintidós días de servicios; D. Manuel Lucena Juárez, se le adjudica la escuela de Argallón (Fuenteovejuna).

Córdoba, 25 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona. P—7972

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CÁDIZ

En el día de hoy, en virtud del apartado a), regla quinta de la Real orden de 17 de Abril de 1920, se nombra a D. José León Riego, número 77 de la lista de interinos grupo C, de esta jurisdicción, Maestro interino de la escuela nacional de niños de Radejo Alto, de esta provincia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y la gratificación por residencia de 500 pesetas anuales.

El plazo para tomar posesión de su destino, el interesado será de ocho días, contados desde la publicación de esta orden en la GACETA DE MADRID.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Mayo de 1922.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—7967

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 251 de la lista de la Sección, D. Leovigildo Cruz García Arrogante, se le adjudica la escuela mixta de El Cardoso, vacante en 30 de Abril último. Es segundo nombramiento.

Las listas se publicaron en las Gacetas de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Guadalajara, 15 de Mayo de 1922. El Jefe de la Sección, J. Paujero. P—7972

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Cuatro años, dos meses y un día de servicios; D. Manuel J. Mata Fierro, se le adjudica la escuela de Broto (Huesca).

Huesca, 12 de Mayo de 1922.—  
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—7974

### REGANCIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARRIONA

D. Antonio Fernández y Cornejo, Agente ejecutivo en esta zona por debito a la Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes de apremios que instruyo por débitos de contribución territorial, rústica y urbana correspondientes al tercer trimestre de 1921-22, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresarán, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles a los mismos embargados y designados a este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a los quince días siguientes al que aparezca ésta inserta en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a las doce de su mañana, en el local de la Agencia ejecutiva, calle Arquillo de San Felipe, número 6, siendo posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.

Notifíquese esta providencia a los deudores en la forma que expresa el artículo 142, por ser desconocido el paradero de los mismos y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. José Bermejo Alfonso:  
Olivar en este término de Carmóna, al sitio Dehesa del Consejo, con cabida de dos aranzadas, que linda: al Norte, con Rafael Rafael Rodríguez y Emilio Toranzo; al Sur, con José Montero; Este, con el antiguo dicho Rafael Rodríguez, y al Oeste, con José Gavira, y alameda para la

subasta en 2.250 pesetas y siendo postura admisible 1.500 pesetas.

José y Antonio Fernández del Valle:

Sexta parte de la huerta llamada de la Soledad o Pantorrillas, con cabida de ocho celemines de tierras, fracción señalada con el número 6, que linda: al Norte, olivar de D. Francisco Estaya; Este, con el del Conde Roderno; Sur, con otra parte de la huerta de la Soledad, y al Oeste, con la huerta de Inés Magueda Gavira; valorada en 500 pesetas y siendo postura admisible 333,33 pesetas.

José Trigueros Melgar, Manuel Gutiérrez Rivas y Mariano García Escobar.

Un cortinal en este término, con cabida de 10 celemines de tierras, al sitio que nombran de las Alberquillas, en el cual linda, por el Norte y Poniente, con tierras de los herederos de Manuel Muñoz; por el Norte, con otras de Manuel Soto, y por el Sur, con las de Miguel Cabzas; valorada en 600 pesetas y siendo postura admisible 400 pesetas.

Martín Jiménez Ortega:

Una parte de la casa, en esta ciudad de Carmona, en calle de San Antón, número 10, que se compone de una antesala y alcoba a la izquierda; la sala a la calle y la antesala al patio, y el disfrute en las oficinas comunes. Linda al todo de la finca: por la derecha, su entrada, con otra que fué de D. Manuel Villar; izquierda, con la de D. José Martínez, ambos en la misma calle, y por la espalda, con otra que fué de D. Rafael Vélez Bracho, en la calle de San José. Ocupa una extensión superficial el todo de ella de 145 metros y 36 centímetros cuadrados; valorada en 1.781,25 pesetas y siendo postura admisible 1.187,50 pesetas.

Los herederos de D. Gaspar Domínguez Barrera, cuales son Juan José, Manuel, Antonio, Mercedes, Francisco y María de los Dolores Domínguez Rico y a Juan Durán y Domínguez, o los hijos que dejaron:

La mitad en el proindiviso que a éstos corresponden en pleno dominio de una suerte de tierras de siete fanegas en este término, al sitio Dehesa de las Yeguas, que linda, el todo de la misma, al Norte y Sur, con tierras y olivar de doña Gregoria García; Este, con olivar de don Sabas Martín, y Oeste, con D. Joaquín Perlegues; valorada en 204,83 pesetas y siendo postura admisible 167,22 pesetas.

611,66  $\frac{1}{2}$  pesetas en relación a 715 pesetas como valor total de una suerte de olivar en igual término que la anterior, al sitio llamado Pago de Bienes, con cabida de media fanega, que linda: por el Norte y Sur, con olivar de D. Esteban Calvo; Este, con manejón de Ignacio Martínez, y Oeste, olivar de Cristóbal Jurado; valorada en 611,66 pesetas y siendo postura admisible 407,78 pesetas.

Manuel Ojeda Fernández:

La mitad de una casa en esta ciudad de Carmona, situada en la calle

Cadenas, marcada con el número diez de Gobierno, que linda: el todo de la finca, por la derecha de su entrada, con la número 6, de los herederos de Manuel Escamilla; izquierda, número 12, de María de Gracia Luna, y por la espalda, con la número 7 de la calle B. Baja de doña María Jiménez; ocupa toda ella 73,20 metros cuadrados, siendo en proindiviso dicha mitad; valorada en 518,75 pesetas y siendo postura admisible 345,84 pesetas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR

D. María Elías Morales:

Una casa en esta villa de Mairena del Alcor, situada en la calle del Estanquillo, número 20, y en la actualidad calle de Jiménez de Cisneros, número 14 de gobierno; linda: por la derecha de su entrada, con la número 12, de Manuel Méndez Jiménez; su izquierda, con la de Juan Madroñal, y espalda, con la huerta nombrada de Lunado, de Natalia Jiménez; ocupa una extensión de 300 metros cuadrados.

Notificación al hipotecario.—Por el presente se le notifica, según dispone la Instrucción al hipotecario de la anterior finca, Sres. Blasco, Llorente y Sáenz, establecimiento casa de comercio en Sevilla, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción, por ignorarse el domicilio de éstos; valorada en 1.457 pesetas y siendo postura admisible 971,33 pesetas.

#### TERMINO DE LA CAMPANA

De José Ruiz López:

Una casa en la villa de La Campana, situada en la calle Rodríguez de la Borbolla, antes Moral, número 24; linda: por la derecha de su entrada, con la número 22, de D. Manuel Encarnación y Juana Josefa Atoche; izquierda, con la número 26, de la testamentaria de Bartolomé Romero, y su testero, con la casa número 79, de Juan Moyano Oviedo, en calle Rubio; valorada en 2.278,25 pesetas y siendo postura admisible 1.518,83 pesetas.

De Francisco Moreno Lora:

Una casa en dicha villa, situada en la calle Marqués de Paradas, número 18, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 16; por su izquierda, con la número 20, y su espalda, con casas del Cerrillo. Ocupa un área de 245 metros y 227 centímetros cuadrados; valorada en 900 pesetas y siendo postura admisible 600.

De Juan Fernández y González:

Una casa en igual villa, situada en la calle Marquesa, número 58, que linda: por la derecha de su entrada, con casa número 56; por su izquierda, con la número 60 y su espalda, con corral de casa de la señora Marquesa de Almodóvar. Ocupa un área de 175 metros 32 centímetros cuadrados; valorada en pesetas 1.041,25 y siendo postura admisible 694,16 pesetas.

De Francisco Sánchez Ibáñez:

Una casa en dicha villa de La Cam-

pana, situada en la calle Convento y señalada con el número 1 moderno; linda: por la derecha de su entrada, con otra, número 3, de Juan Fernández Muñoz; su izquierda, con otra de la plaza del Pilar, número 2, de José Márquez y por su testero, con el corral de otra dicha plaza, número 6. Ocupa un área de 110 metros 785 centímetros y 545 milímetros cuadrados; valorada en pesetas 718,75 y siendo postura admisible 479,17 pesetas.

De Juana Josefa Mateos Cañero Daña:

Una casa en dicha villa, situada en la calle Moral, luego de San Nicolás, y en la actualidad Rodríguez de la Borbolla, señalada con el número 13, que linda: por la derecha de su entrada, con la de Francisco Pérez González; su izquierda, con la de Manuel Márquez, y su espalda, con la de Antonio Caballero, de la calle Cánovas del Castillo. Ocupa una extensión de 345 metros con 60 centímetros cuadrados; valorada en 671,59 pesetas y siendo postura admisible 447,73 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargo, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y finalmente asimismo se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo y por espacio de otra media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios de nuevo tipo fijado, todo en armonía con lo que establece el artículo 99 de la Instrucción.

Carmona, 15 de Abril de 1922.—  
El Agente ejecutivo, Antonio Fernández

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TÁRREGA**

TÉRMINO MUNICIPAL DE ONELLS DE NAGALLA

D. José Costa Bardés, recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica y urbana correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 1921-22, instruyo expediente de apremio contra don José Pallás Jove, de ignorado paradero, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica en la partida Manvestil, de cabida un jornal y nueve porcas; linda: Oriente, Mediodía y Poniente, José Pallás, y Norte, con Damián Pallás y Rafael Folén.

Otra, huerto, en la partida Huertos, de cabida seis décimas de porca; linda: Oriente, Salvador Felch; Mediodía acequia; Poniente Francisco Lalla y Norte, Francisco Salto.

Otra en la partida Avall, de cabida nueve porcas; linda: a Oriente y Mediodía, Ramón Pallás; Poniente, Damián Pallás, y Norte, acequia.

Otra en la misma partida que la anterior, de cabida 10 porcas; linda: a Oriente, José Jové; Mediodía, Poniente y Norte, Damián Pallás.

Una casa, calle de Espluga Calva, número 18, de superficie 236 metros; linda: por delante, calle; derecha, Felipe Miró; izquierda, camino y detrás, José Civit.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Onells de Nagaya, 30 de Enero de 1922.—El Agente, José Costa.

P—279

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE MALLÁ

D. José Costa Bardés, recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al año 1921-22, instruyo expediente de apremio contra don Francisco Galcerach Oliach, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica, secano, sita en

la partida de Rotes, de cabida cuatro porcas; linda: a Oriente, con Antonio Monfa, a Mediodía, con el camino de Bellpuig; a Poniente, con Antonio Plans, y a Norte, con Ramón Llobet; valorada en 68,40 pesetas.

Otra pieza de tierra, secano, olivar, sita en la partida Escudelles, de cabida ocho porcas; linda: a Oriente, con Ramón Solé; a Mediodía con José Bofarull; a Poniente, con Eulalia, viuda de Ramón Carbonell, y a Norte, con el camino de Vilanova; valorada en 205 pesetas.

Una casa en la calle de San Roque, señalada con el número 3, de superficie 40 metros cuadrados, de octava clase; linda: por la derecha, con herederos de Francisco Huguet Viladot; izquierda, con Magín Mata; espalda, con herederos de Francisco Huguet Viladot y Magín Mata, y por el frente, con la calle; valorada en 225 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Francisco Galcerach Oliach sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Junio próximos, a las diez de la mañana, en la Oficina de Recaudación, calle Poniente, número 72, primero, Tárrega, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

San Martín de Mallá, 3 de Mayo de 1922.—El Agente, José Costa.

P—6663

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLBONA DE LAS MONJAS

D. José Costa Bardés, recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de Hacienda de la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, segundo y tercer trimestre de 1921-22, instruyo expediente de apremio contra D. José Pallás Jove, a quien le fué embargada:

Una pieza tierra secano, campo y

valentes a tres hectáreas, cinco áreas seis centiáreas y treinta y dos centímetros, y linda: a Oriente, Ramón Riró; Mediodía, Juan Merizúo; Poniente, Mariano Jové, y a Norte, Francisco Jové; valorada en 1.250 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Vallbona de las Monjas, 31 de Enero de 1922.—El Agente, José Costa.

P—284

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLESECO**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan y José Melián Guerra, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguna tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Juan y José Melián Guerra, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Juan y José Melián Guerra, son hijos de Juan y de María del Pino, cuentan treinta y uno y veintinueve años de edad y tienen pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular y estatura ídem.

En Valleseco a 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Tomás Sarmiento.

M—2067

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Lorenzo Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial

del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Lorenzo Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Lorenzo Pérez es hijo de Antonio y de María, cuenta treinta y ocho años de edad y tiene pelo negro, ceja poblada, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, boca regular, color brigueño, frente larga y estatura regular.

En Valleseco a 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Tomás Sarmiento. M—2068

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Tomás Herrera Rey, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Tomás Herrera Rey, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto es hijo de Vicente y de María, cuenta veintiseis años de edad y tiene pelo negro, ceja corrida, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, estatura baja.

En Valleseco a 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Tomás Sarmiento. M—2069

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Luis Rodríguez Santana, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Luis Rodríguez Santana, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Luis Rodríguez Santana, son hijos de Santiago y de María, cuentan treinta y uno y veintiseis años de edad y tienen pelo castaño, ceja idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca larga, color blanco, frente regular y estatura idem.

En Valleseco a 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Tomás Sarmiento. M—2070

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**LÉRIDA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.434 de pesetas nominales 5.000, en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 30 de Agosto de 1911, a favor de D. Francisco Colomé Creus, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 16 de Mayo de 1922.—El Secretario, Pablo Agustín. X—

**BANCO DE ESPAÑA**

**SANTANDER**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 44.092, expedido por esta Sucursal en 25 de Febrero de 1921, a favor de doña María Josefa Gutiérrez Ortiz, representativo de 500 pesetas nominales en un Bono del Banco de España, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 18 de Mayo de 1922.—El Secretario, F. Fernández. X—1318

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.900 obligaciones 6 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 4.901 a 7.200	7.101 a 11.900	11.901 a 14.901	14.901 a 16.400	16.400 a 17.701	17.701 a 20.201	20.201 a 22.400	22.400 a 25.101	25.101 a 29.400	29.400 a 33.901	33.901 a 41.000	41.000 a 45.200	45.200 a 47.801	47.801 a 48.900	48.900 a 53.201	53.201 a 54.600	54.600 a 54.700	54.700 a 55.301	55.301 a 62.300	62.300 a 67.201
-----------------------	----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

67.300, 69.201 a 69.300, y 71.801 a 71.900.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 8 de las mismas a razón de pesetas 7,50, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús-Gari.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Castilla.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 16 de Mayo de 1922.—Compañía Trasatlántica.—P. P. del Subadministrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig. X—1311

**SOLEDAD MINERA "SIERRA DEL MOQUELO"**

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 8 de Junio próximo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social. Orden del día: Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1921, descargo al Consejo de Administración por su gestión y renovación parcial del mismo.

Madrid, 19 de Mayo de 1922.—El Consejo de Administración. X—1319

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD**

**Rectificación.**

En la relación de obligaciones amortizadas de esta Compañía, publicada en la Gaceta del 17 actual, figuran los números 16.965 a 16.968, en vez de 16.965—16.968, que son las que resultaron amortizadas.

X—1287

**COMPANIA MINERA HISPANO AFRICANA**

**Convocatoria.**

Conforme a Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo 25 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en nuestras oficinas de esta Corte, Paseo de Recoletos, número 9, principal, derecha. La Junta deberá ocuparse en la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1921, y renovación estatutaria de la parte del Consejo de Administración que debe cesar.

Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo los Sres. Accionistas presentar en el domicilio indicado, con ocho días de anticipación, las acciones que posean o los resguardos de tenencias depositadas en cualquier establecimiento bancario, a fin de que se les expida el correspondiente billete de asistencia a la Junta. Los Sres. Accionistas podrán delegar su representación en

Cualquier otro con derecho a voto, comunicándolo así a la Compañía al enviar sus acciones o resguardos.

Desde la fecha pueden los señores Accionistas hacer uso de su derecho a enterarse de las cuentas y balance de la Sociedad en dicho domicilio.

Madrid a 17 de Mayo de 1922.—  
El Presidente, Juan Núñez.

X—1316

**COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS**

Balance general en 31 Diciembre 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Cartera .....	665,600
Caja .....	10.101,95
Banco de España, Cuenta Corriente .....	3.606,54
Establecimiento Puerto de Aguilas.....	2.000.000
Obras ejecutadas.....	3.895.294,24
Muelle de hormigón.....	210.000
Expropiaciones .....	127.695,25
Material de la Compañía, Conservación .....	433.782,18
Tráfico .....	37.212,16
Deudores diversos.....	16.505,53
	3.236,68
	<b>7.103.024,53</b>

**PASIVO**

Capital:	
Acciones .....	4.000.000
Obligaciones de primera hipoteca .....	1.857.500
Obligaciones de segunda hipoteca .....	50.000
Intereses sobre Obligaciones .....	240.907,49
Compañía Cargaderos de Mineral .....	163,64
Contribuciones e Impuestos .....	2.043,25
Operaciones a liquidar... Pérdidas y Ganancias:	3.987,60
Saldo en 31 de Diciembre de 1920	1.023.510,10
Menos: Pérdida en 1921 .....	75.087,55
	<b>948.422,55</b>
	<b>7.103.024,53</b>

Aprobado en Junta general de 29 de Abril de 1922.—P. El Director-Gerente, El Secretario, E. Jauralde.

X—1317

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 910 Obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las 912, cuya numeración es la siguiente:

1.284 a 1.290
1.861 a 1.868
1.961 a 1.964
1.967 a 1.970
2.211 a 2.220
2.351
2.353 a 2.360
2.441 a 2.450
2.891 a 2.900

3.511 a 3.514
3.518 a 3.520
3.901 a 3.910
4.424 a 4.430
4.451 a 4.460
4.901
4.902
4.906
4.931 a 4.940
5.221 a 5.240
5.601 a 5.610
6.051 a 6.051
7.371 a 7.380
7.561 a 7.570
8.161 a 8.160
8.211 a 8.220
8.404 a 8.410
9.631 a 9.640
10.141 a 10.150
10.369
10.370
10.581 a 10.590
10.641 a 10.650
10.701 a 10.710
11.431 a 11.440
11.481 a 11.490
11.651 a 11.660
12.021 a 12.030
12.091 a 12.100
12.381 a 12.390
12.531 a 12.540
12.571 a 12.580
13.031 a 13.040
13.061 a 13.070
13.191 a 13.200
13.681
13.682
13.684 a 13.690
13.901 a 13.910
14.121 a 14.130
14.901 a 14.907
14.991 a 15.000
15.181 a 15.200
15.451 a 15.459
15.911 a 15.920
16.391 a 16.410
16.451 a 16.460
17.023 a 17.030
17.061 a 17.064
17.068 a 17.070
17.141 a 17.150
17.501 a 17.510
17.551 a 17.560
17.594 a 17.600
17.781 a 17.790
17.971 a 17.980
18.094 a 18.101
18.191 a 18.200
18.734 a 18.740
19.024 a 19.030
19.391 a 19.400
20.024 a 20.030
20.591 a 20.600
20.661 a 20.670
20.791 a 20.800
21.221 a 21.230
21.551 a 21.560
21.581 a 21.590
21.861 a 21.870
22.451 a 22.460
22.941 a 22.950
23.251 a 23.260
23.381 a 23.390
23.521 a 23.530
23.971 a 23.980
25.031 a 25.040
25.341 a 25.350
25.761 a 25.770
26.104 a 26.110
26.291 a 26.300
26.971 a 26.980
27.031
27.035 a 27.040

27.191 a 27.200
27.821 a 27.830
27.911 a 27.920
28.121 a 28.130
28.631 a 28.640
28.731 a 28.740
29.232 a 29.240
29.411 a 29.420
29.641 a 29.645
29.671 a 29.680

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 1.º del corriente, las dos Obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 910 se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 43 de las mismas a razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano-Americano y Banco de Castilla.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 16 de Mayo de 1922.—  
Compañía Transatlántica, pp. del Sub-Administrador, El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

X—1310

**DESARROLLO DE ALMACERERA (S. A.)**

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos, por no haber concurrido el número suficiente de acciones para constituir la Junta general extraordinaria convocada para el día 16 del actual, para dar cuenta de la dimisión de varios señores Consejeros, elección de los que hay que sustituirlos y situación de la Sociedad, a fin de adoptar las resoluciones pertinentes, se convoca a la misma, en segunda citación, para el día 2 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la calle de Zorrilla, 23, principal.

Los acuerdos que se tomen en esta reunión, incluso el de la renovación de cargos, serán válidos cualquiera que sea el número de las acciones que concurren.

Los señores accionistas que hayan de asistir deberán consignar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 16 de Mayo de 1922.—El Presidente, Marqués de San Eduardo.

X—1307

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Habiendo sufrido extravío el recibo de la Contribución industrial número 22.877 correspondiente al segundo trimestre de 1921-22 importante 168'92 pesetas del contribuyente D. Manuel Gallón y García Prieto, como industrial comprendido en la tarifa cuarta, epígrafe número 1, se publica dicho extravío en este periódico Oficial requiriendo a los interesados que comparezcan en el día 25 de Mayo próximo a las 12 de la mañana en el número 1 de la calle de San Mateo, para declarar si son o no el contribuyente de dicho recibo, a fin de proceder a su cancelación.

riendo a la persona que le hubiere hallado para que lo entregue en esta Administración de Contribuciones, sita en la Casa de la Moneda, piso segundo; previniendo que transcurrido el plazo de treinta días a contar del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, sin que sea presentado el documento de referencia, será éste declarado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de Abril de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Ángel M. A. de Montes.

X—1313

**LA UNIÓN AGRÍCOLA**

No habiendo podido celebrarse por falta de asistencia las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para el día 7 del actual, se cita de segunda convocatoria para la Junta general ordinaria de socios, que se ha de celebrar el día 4 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Málaga, calle del Marqués, 10, para el examen y en su caso la aprobación de las cuentas

del ejercicio finado. La Junta se reunirá inmediatamente después con el carácter de extraordinaria, para los nombramientos de nuevos Consejeros y de Director general, para modificar el artículo 15 de los Estatutos y para acordar lo que proceda en armonía con la situación de la Sociedad.

El Presidente accidental del Consejo de Administración, José García Fernández.

X—1293

**AZUCARERA DE MADRID (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad concedida por el número 12 del artículo 34 de los vigentes Estatutos, convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas ordinarios, preferentes y privilegiados que se celebrará el día 31 del corriente mes a las cinco de la tarde en el domicilio social de la Depositaria Fiscal, Claudio Coello, 21, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo y cumplimiento del convenio con los acreedores.

2.º Autorización al Consejo para la emisión y colocación de Obligaciones Hipotecarias de la Sociedad hasta 3.250.000 pesetas.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

La asistencia se regulará por lo prevenido en los Estatutos, debiendo presentar los accionistas que hayan de concurrir a ella sus títulos o resguardos en el domicilio de la Depositaria, Claudio Coello, 21, desde la fecha de esta convocatoria hasta el 28 inclusive del mes corriente.

Los señores accionistas privilegiados que no hayan recogido los resguardos provisionales pertenecientes a las acciones privilegiadas que les corresponde en cumplimiento del convenio judicial, podrán recoger dichos resguardos en las oficinas expresadas hasta el día 26 del corriente mes. Pasada dicha fecha se consignarán en el Juzgado del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, en cumplimiento de mandado judicial.

Madrid, 9 de Mayo de 1922.—El Secretario, Tomás Marina.

X—1308

**SOCIEDAD ANÓNIMA "FABRICA DE MIERES"**

Balance de Situación en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Inmovilizado:</b>	
Pertenencias mineras.....	2.830.939,11
Inmuebles.....	6.790.078,07
Buques de vapor.....	4.104.887,70
Máquinas y utensilios.....	4.847.887,85
Material fijo y móvil.....	6.397.060,95
Muebles y herramientas.....	365.589,60
	<u>25.136.443,28</u>
<b>Realizable:</b>	
Almacenes.....	6.715.137,90
Obras en ejecución.....	116.273,85
	<u>6.831.411,75</u>
<b>Disponible:</b>	
Caja.....	20.273,62
Efectos a cobrar.....	768.637,14
	<u>788.910,76</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>32.756.765,79</b>

PASIVO	Pesetas
<b>No exigible:</b>	
Capital.....	2.830.939,11
Fondo de reserva.....	881.281,22
Fondo de previsión.....	14.364.962,26
Amortización material.....	4.924.804,38
	<u>22.711.917,85</u>
<b>Exigible a plazos:</b>	
Obligaciones.....	530.000
Intereses y Amortización Obligaciones.....	64.340
	<u>594.340,40</u>
<b>Exigible:</b>	
Efectos a pagar.....	2.034.000
Cuentas Corrientes.....	7.261.871,61
	<u>9.295.871,61</u>
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>	
Beneficio en 1921.....	695.505,92
<b>TOTAL.....</b>	<b>32.756.765,79</b>

Mieres-La Fábrica, 10 de Mayo de 1922.—El Secretario, M. Sánchez.—V.º B.º El Director, M. Usan, X—1314